



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora, doctora SANELA GRACIELA SUÁREZ ARREGOCÉS, solicita se Llame en Garantía a la empresa Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX por las razones que anota en su memorial. Aporta la dirección electrónica para la notificación de la llamada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral de MARY LUZ VEGA DE GUERRA contra SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.-

Rad. 44-001-31-05-002-2019-00044-00.

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, El despacho, atiende la solicitud presentada por la apoderada de la demandante y la encuentra procedente, al tenor de los artículos 64 y 65 del C. General del Proceso, motivo por el cual, Admite el Llamamiento en Garantía y como consecuencia se ordena Integrar a la presente Litis al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, a quien se les notificará conforme a los artículos 2, 3 y 8 del Decreto 806 de 2020, a través de su representante legal, quien se ubica en la calle 21 No. 16-37, oficina 202 Edificio Banco Popular de la ciudad de Bogotá y en ésta ciudad en la calle 3 No. 6-11 centro email notificaciones@icetx.gov.co y se señala un término de diez (10) días a partir del día siguiente de la notificación de este proveído para que intervenga en el proceso, conteste la demanda principal y el llamamiento en garantía.

Suspéndase el presente proceso desde la fecha, hasta que la Llamada en Garantía, comparezca el proceso, término que en ningún caso podrá exceder de seis (6) meses (art. 66 del C. G. de. Proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.

